



**29 NOV 2018**

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2018

**OFICIO: CNHJ-339-2018**

**Asunto:** Se emite respuesta a Consulta

**morenacnhj@gmail.com**

**C. Daniela Andrea Pérez Abbud  
PRESENTE**

La Comisión Nacional de Honestidad de Justicia de MORENA da cuenta de la consulta presentada por la **C. Daniela Andrea Pérez Abbud**, en su calidad de protagonista del cambio verdadero de MORENA, recibida por esta Comisión vía correo electrónico en fecha 15 de noviembre de 2018, en la que expone lo siguiente:

*¿Los Comité Ejecutivos Municipales electos durante los años 2013 y 2014, a partir de la Convocatoria emitida por la Secretaria de Organización del CEN, a pesar de haber transcurrido más de tres años desde su conformación?*

*¿Siguen siendo vigentes?*

En relación a lo anterior y con fundamento en el artículo 49 inciso n), del estatuto de MORENA que a la letra señala:

*“Artículo 49°. La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia será independiente, imparcial, objetiva y tendrá las siguientes **atribuciones y responsabilidades**:*

...

*n. Dictar las resoluciones de los asuntos sometidos a su consideración y resolver las consultas que se le planteen en los términos de este Estatuto;”*

**La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia procede a responder:**

**ÚNICO.** Que del criterio sostenido por este órgano jurisdiccional al emitir la respuesta a diversa consulta, la cual quedó registrado bajo el número de oficio CNHJ-010-2016,

los Comités Ejecutivos Municipales que actualmente pueden ejercer sus actividades y funciones estatutarias son aquellos que cumplan con lo siguiente

1. Hayan tenido una vida orgánica y regular en su periodo de gestión, que esté sustentada en actas y minutas de trabajo.
2. Cuenten con la estructura orgánica mínima establecida en el artículo 21º, del Estatuto de Morena.
3. Acrediten haber participado activamente en las actividades y funciones del comité durante su periodo de gestión, como la creación de Comités de Protagonistas del Cambio Verdadero.

Al respecto, la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA es la responsable de verificar el cumplimiento de los lineamientos antes mencionado, y en su caso, validar a aquellos Comités Ejecutivos Municipales que se ajusten a los mismo.

En conclusión, todos los Comités Ejecutivos Municipales no son vigentes, excepto aquellos que hayan sido validados por la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, en los términos antes precisados y que exista constancia por escrito de dicha validación.

**Así lo acordaron y autorizaron los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.**

***“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”***



Gabriela Rodríguez Ramírez



Héctor Díaz-Polanco



Adrián Arroyo Legaspi



Víctor Suárez Carrera